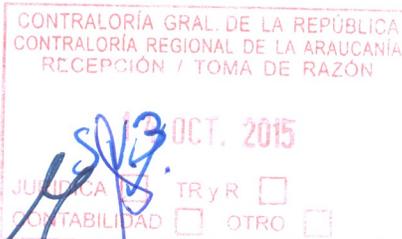


N° Interno 210765
Oficina Licitaciones y Costos



ORIGINAL

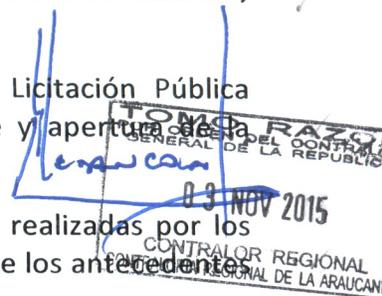
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 131222

TEMUCO, 13 OCT. 2015

VISTOS:

- a) La Resolución N° 110 de fecha 12/08/2015 con Toma Razón 04/09/2015, que aprueban las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizado, Formulario, Planos y Presupuesto Oficial de la Licitación Pública para la ejecución de la obra **MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, CUNCO**.
- b) El Decreto N° 1038, de fecha 23/07/2015, de la DIPRES, con Toma de Razón el 01/09/2015 por Contraloría General y que identifica recursos sectoriales para el proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas, Cunco" asignando recursos para el año 2015 y contemplando financiamiento para los años 2016.
- c) El Convenio-Mandato, de fecha 24/06/2015, celebrada entre el Gobierno Regional de la Araucanía y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía, para la ejecución de la Obra "**MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, CUNCO**".
- d) La Resolución Ex. N° 1911 de fecha 24/06/2015 del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el Convenio-Mandato de fecha 24/06/2015, celebrado entre el Gobierno Regional y el SERVIU Región de la Araucanía.
- e) La Resolución Ex. N° 3577 de fecha 14/07/2015 del SERVIU Región de la Araucanía, que aprueba y ratifica el Convenio-Mandato de fecha 24/06/2015, celebrado entre el Gobierno Regional de la Araucanía y el SERVIU Región de la Araucanía.
- f) El Oficio Circular N° 020 de fecha 16/03/2012, de Gobierno Regional de La Araucanía, que imparte instrucciones sobre cumplimiento de Convenios Mandatos.
- g) La Ficha IDI del proyecto "**MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, CUNCO**", Código BIP 30126912-0, que considera la programación financiera para el año 2015 y posterior.
- h) La Licitación Pública ID N° **712307-173-LR15**, "**MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, CUNCO**", del Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl;
- i) La publicación en el Diario Austral de fecha 06/09/2015, de la Licitación Pública **MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, CUNCO** con fecha de cierre y apertura de la propuesta el **06/10/2015**;
- j) La Aclaración N°1 de fecha 02/10/2015; que responde a consultas realizadas por los oferentes en el proceso de la Licitación Pública, la cual forma parte de los antecedentes de la propuesta;
- k) La Resolución Exenta N° **5057** de fecha 25/09/2015, que designa y nombra a la comisión evaluadora para recibir, abrir y verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos exigidos para la propuesta citada en visto h);



- l) La Resolución Exenta N° 5257 de fecha 05/10/2015, que Modifica la comisión evaluadora según resolución exenta N°5057 de fecha 25/09/2015;
- m) El Acta de Apertura de fecha 06/10/2015, de la Licitación Pública ID N° 712307-173-LR15 "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, CUNCO".
- n) El Informe de Evaluación de fecha 07/10/2015, de la Licitación Pública ID 712307-173-LR15 "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, CUNCO", firmado por la Comisión Evaluadora y visado por la directora (S) del SERVIU Región de la Araucanía;
- o) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 337 de fecha 08/10/2015 del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía, que certifica que la institución cuenta con el presupuesto año 2015 para el financiamiento de la obra a contratar;
- p) El D. S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- q) El artículo 3 letra e), inciso final de la Ley 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria.
- r) El D.S. N° 250/2004, reglamento de la Ley 19.886/2003, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;
- s) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 30/10/2008 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- t) El D.L. N° 1.305/1975 que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- u) El Decreto Ley 1.263/1975 Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- v) El D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- w) EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio de Vivienda y Urbanización., Director SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- a) El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID N° 712307-173-LR15 de fecha 06/10/2015; en donde consta que se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	PLAZO (días corridos)	MONTO (\$)
RICHARD ALEXIS FIGUEROA BURGOS	270 días	\$ 1.106.004.629.-

CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A	FUERA DE BASES	
MARIO MARIANGEL LTDA.	270 días	\$ 918.736.765.-

OFERENTE	CERTIFICADO INSCRIPCION VIGENTE RENAC	CALIF. PROM. ANUAL RENAC
RICHARD ALEXIS FIGUEROA BURGOS	N° 104062 de fecha 24.09.2015	96,65 puntos
CONST. DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A	N° 104663 de fecha 02.10.2015	94,50 puntos
MARIO MARIANGEL LTDA.	N° 103702 de fecha 21.09.2015	94,00 puntos

b) El Informe de Evaluación de las ofertas recibidas de fecha 07/10/2015 de la Comisión Técnica Evaluadora, visado por la Directora (S) del SERVIU Región de la Araucanía, que indica lo siguiente:

Revisadas las ofertas se observa; que la empresa constructora Mario Maria Ángel, presenta el certificado de título del profesional Prevencionista de Riesgos ante notario acreditando que el documento es fiel al documento tenido a la vista y no indica que es copia fiel del documento original tenido a la vista como lo indica el punto 12.1.1 de las bases administrativas especiales. El APU de la partida J.9.5, no coincide con el APU del presupuesto detallado de las obras, más este APU, no es solicitado de acuerdo a lo indicado en el punto N° 12.1.3 letra b1) de las bases administrativas especiales. Esta comisión ha resuelto desestimar las observaciones anteriores y someter a evaluación la oferta del contratista, en beneficio de los intereses de este Servicio, puesto que es la única oferta económica que se enmarca dentro del presupuesto disponible para contratar.

1. PRECIO (PA) 85%

Monto Disponible Total = \$ 923.809.000.- IVA incluido

La oferta de menor monto obtendrá 100 puntos y las restantes se calcularán con la siguiente fórmula:

$$PA = (1 - (\text{Oferta} - \text{Oferta Menor}) / (\text{Oferta Menor})) \times 100$$

Nº	EMPRESA CONSTRUCTORA	MONTO (\$)	PUNTAJE
1	RICHARD ALEXIS FIGUEROA BURGOS	\$ 1.106.004.629	79,62
2	MARIO MARIANGEL	\$ 918.736.765.-	100

CALCULOS PRECIO (PA) 100%

1.- RICHARD ALEXIS FIGUEROA BURGOS

$$PA = \frac{1 - (\$ 1.106.004.629 - \$ 918.736.765)}{\$ 918.736.765} \times 100 = 79,62 \text{ puntos.}$$

2.- MARIO MARIANGEL

$$PA = \frac{1 - (\$ 918.736.765 - \$ 918.736.765)}{\$ 918.736.765} \times 100 = 100 \text{ puntos.}$$

2. CALIFICACION RENAC (PB) 15%

Se calculará con la siguiente fórmula:

$$PB = \frac{1 - (\text{Mejor Calificación} - \text{Calificación Oferta})}{(\text{Calificación Oferta})} \times 100$$

La oferta con mayor calificación obtendrá 100 puntos y la restantes se calculara en forma porcentual teniendo como base el puntaje más alto.

El oferente que no cuenta con calificaciones obtendrá 0 puntos.

Para la evaluación, se considerará la Calificación señalada en el Certificado de Inscripción Vigente en el RENAC, solicitado en el punto 4 de las presentes Bases Administrativas Especiales, En el caso de que el Oferente haya sido calificado y no figura esta calificación en el Certificado de Inscripción Vigente en el RENAC, el Oferente podrá presentar un Certificado emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que acredite la calificación obtenida.

Nº	EMPRESA CONSTRUCTORA	CERTIFICADO INSCRIPCION VIGENTE RENAC	CALIF. PROM. ANUAL RENAC	PUNTAJE
1	RICHARD ALEXIS FIGUEROA BURGOS	N° 104062 de fecha 24.09.2015	96,65 puntos	100,00 puntos
2	MARIO MARIANGEL	N° 103702 de fecha 21.09.2015	94,00 puntos	97,18 puntos

CALCULOS CALIFICACIONES (PB) 15%

1.- RICHARD ALEXIS FIGUEROA BURGOS

$$PB = \frac{1 - (96,65 - 96,65)}{96,65} \times 100 = 100,00 \text{ puntos}$$

2.- MARIO MARIANGEL

$$PB = \frac{1 - (96,65 - 94,00)}{94,00} \times 100 = 97,18 \text{ puntos}$$

- CALCULO DE PUNTAJE FINAL

FORMULA PTJE. TOTAL = 0,85 PA + 0,15 PB

De acuerdo a esto, se realiza la siguiente evaluación:

	CRITERIO EVALUACION	PRECIO (PA)	CALIFICACION RENAC (PB)	TOTAL PUNTAJE
EMPRESA CONSTRUCTORA	Ponderación	85%	15%	100%
RICHARD ALEXIS FIGUEROA BURGOS	Oferta	\$ 1.106.004.629	96,65	82,68
	Nota	79,62 puntos	100,0 puntos	
		67,68 puntos	15,0 puntos	
MARIO MARIANGEL	Oferta	\$ 918.736.765.-	94.00	99,58
	Nota	100,0 puntos	97,18 puntos	
		85,00 puntos	14,58 puntos	

Luego de efectuado el análisis de las ofertas presentadas por las Empresas Constructoras para la Licitación Pública N° 712307-173-LR15 “MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA CUNCO” – PROVINCIA DE CAUTIN, REGION DE LA ARAUCANIA”, CODIGO BIP 30126912-0. La comisión ha concluido que:

La Empresa **RICHARD ALEXIS FIGUEROA BURGOS**, obtiene un puntaje Total en la Evaluación de **82.68 puntos**, de un máximo de 100 puntos, sin embargo su oferta económica supera el monto disponible de \$ 923.809.000, destinado para la ejecución de este proyecto, razón por la cual queda Fuera de Bases.

La empresa **MARIO MARIANGEL** obtiene un puntaje Total en la Evaluación de **99,58 puntos**, de un máximo de 100 puntos siendo el más alto de los oferentes que postularon, de acuerdo a la ponderación establecida en las Bases de la Licitación y de los antecedentes presentados, los cuales se ajustan a los requerimientos técnicos necesarios para la correcta ejecución de la obra “MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA CUNCO” – PROVINCIA DE CAUTIN, REGION DE LA ARAUCANIA; Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBASE E INCORPÓRASE:** La **Aclaración N° 1** de fecha 02/10/2015 citada en los vistos letras j) de la presente Resolución, documento que formará parte de los antecedentes para la ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA CUNCO”.
2. **ACEPTACION DE LA PROPUESTA:** Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la EMPRESA CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA.-, RUT: 77.187.140-2, para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA CUNCO”, por un valor total de \$ 918.736.765.- (Novecientos dieciocho millones setecientos treinta y seis mil setecientos sesenta y cinco pesos), incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.

3. **MODALIDAD DE CONTRATACION:** Dejase establecido que el presente contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por **D.S. N° 236/2002 de V. y U.**, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación y aguas lluvias, Itemizado técnico, Presupuesto Oficial Estimativo, Formularios, Planos, Aclaración N°1 de fecha 02/10/2015, antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.

4. **PLAZO DE EJECUCION:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **270 días corridos** conforme a lo indicado en las bases de la licitación y hoja de oferta del oferente.

5. **MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, (Artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar), además de las multas señaladas en los **puntos N° 10, 20, 21 y 25** de las Bases Administrativas Especiales y en los art. 59, 77, 86, 87 y 94 y toda otra disposición del D.S. N° 236/2002, de V. y U. Si se produjere un atraso en la ejecución de las obras, el contratista estará obligado a tomar las medidas pertinentes para recuperar dicho atraso, dentro de un plazo máximo de 15 días corridos, sin perjuicio de justificar dichos atrasos a la I.T.O. y de la aplicación de las multas estipuladas en el Art. 59 del D.S. 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones, en relación con el punto 25 de las B.A.E.

6. **GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar dos boletas bancarias de garantía, para responder **por el oportuno y total cumplimiento de lo pactado** (Art. 50 DS N° 236/ 2002 de V. y U.), expresadas en Unidades de Fomento, cuya glosa de garantía será: **Para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA CUNCO" ID N° 712307-173-LR15.** Cada boleta de Garantía deberá ser de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Boleta extendida a favor del SERVIU Región de la Araucanía, Rut 61.821.000-6, por el tres por ciento **(3%) de \$ 660.736.765.-** Esta boleta será devuelta al término de la obra, la que deberá tomarse por un plazo que exceda a lo menos en 30 días corridos del plazo fijado para el término de los trabajos, y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una boleta equivalente al **3%** del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para **"Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución"** que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras (Punto 33 de las Bases Administrativas Especiales).
- Boleta extendida a favor del Gobierno Regional de La Araucanía, Rut 72.201.100-7, por el cinco por ciento **(5%) de \$ 258.000.000.-** La vigencia de esta garantía será el plazo de ejecución de la obra, más 24 meses como mínimo. Una vez recibidas las obras y en cumplimiento de lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para **"Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución"** se deberá tomar Garantía de acuerdo a Punto 33 de las Bases Administrativas Especiales.

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una **Póliza de Seguro** equivalente al **3%** del monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. N° 51 del D.S. N° 236/02 de V. y U. (Punto 15 de las Bases Administrativas Especiales).

7. PROFESIONAL RESIDENTE Y AUTOCONTROL: Estos profesionales deberán estar contratados bajo el régimen del código del trabajo y se les exigirá dedicación exclusiva durante la respectiva jornada. Según lo establecido en el punto 16 de las Bases Administrativas Especiales letra a) y b).

8. FORMA DE PAGO: El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/2002 de V. y U. y al **Punto 28** de las Bases Administrativas Especiales.

9. PROTOCOLIZACION: La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

10. IMPUTACION: El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera:

"MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA CUNCO"			
Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004			
Código B.I.P 30126912-0			
	MINVU	F.N.D.R.	TOTAL
IMPUTACION AÑO 2015	\$ 193.720.000.-	\$ 258.000.000.-	\$ 451.720.000.-
SALDO POR IMPUTAR	\$467.016.765.-	0.-	\$ 467.016.765.-
MONTO	\$ 660.736.765.-	\$ 258.000.000.-	\$ 918.736.765.-

Se deja constancia que la presente imputación podrá ser modificada de manera de ajustar la distribución de los recursos asignados al pago de los contratos y de acuerdo a los requerimientos derivados de su ejecución, conforme a la normativa y demás antecedentes que lo rigen.

TOMESE RAZON, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.


JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

V° B° Depto Jurídico

PCB/SFB/JLG.-

Transcribir a:

1. CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA (1)
2. DIRECCION
3. DEPTO. TECNICO – OF. **SEOVU – PROTOCOLIZAR (3)**
4. DEPTO. TÉCNICO – OF. DE LICITACIONES Y COSTOS
5. DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
6. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
7. **MINISTRO DE FE (1)**
8. OFICINA DE PARTES (1)


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

Contraloría General de la República
Sistradoc - Sistema de Tramitación de Documentos

Nómina de Despacho N° 19293

Impreso por: Edelberto Marin Campos

Fecha: 03/11/2015

Destino: SERVIU LA ARAUCANIA

N°	Tipo Documento	Número/Año	Emisor	Unidad	Oficial de Partes	Fecha Despacho
1	RESOLUCION	000131/2015	SERVIU LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	03/11/2015 17:49:50

© 2015 Contraloría General de la República


05 NOV. 2015
G.C.D.
Of. PA.